



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 537 (07-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las designadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 03 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 095, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**.

Que el 25 de febrero de 2022 se publicó el Aviso modificatorio No 1 – 2022 con el propósito a modificar la información consignada en el apartado *Tipo de Participante* en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**.

Que el 29 de marzo de 2022 el Instituto procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**.

Que el 22 de abril de 2022 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO** otorgando para tales efectos los días 25, 26 y 27 de abril de 2022.

Que el 28 de abril de 2022 el Instituto, publicó los listados definitivos de propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO** en los cuales se indica el número de propuestas habilitadas por cada una de las categorías, así: para la categoría **Nuevos creadores**, de las dieciséis (16) propuestas inscritas, doce (12) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; en la categoría **Creadores de mediana trayectoria**, de las diecisiete (17) propuestas inscritas, dieciséis (16) quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado; para la categoría **Creadores**



RESOLUCIÓN No. 537 (07-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las designadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones y se precisan unas disposiciones»

de larga trayectoria, de las once (11) propuestas inscritas, diez (10) quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado; para la categoría **Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos**, de las cinco (5) propuestas inscritas, dos (2) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado; de la categoría **Dramaturgia** de las catorce (14) propuestas inscritas, once (11) quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 405 de mayo 12 de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria a los siguientes expertos: para la categoría **Nuevos creadores**: Sergio Fernando Murillo Rodríguez, Paola Andrea Ospina Florido y Nelson Celis Rodríguez; en la categoría **Creadores de mediana trayectoria**: Enrique Espitia León, Adriana María Bermúdez Fernández y Erika Viviana Ortega Cortez; para la categoría **Creadores de larga trayectoria**: William Alfonso Guevara Quiroz, Sirley Yolima Martínez Santos y Henry Díaz Vargas; para la categoría **Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos**: Jaidy Astrid Díaz Barrios, Lorena Estela López Navia y Carlos Andrés Velásquez Cardona; para la categoría **Dramaturgia**: Francisco Alexander Llerena Avendaño, Carlos Alberto Riaño Torres y Bryan Aníbal Vindas Villarreal.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de Ganadores

Categoría: Nuevos creadores

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez y coherencia de la propuesta desde su planteamiento conceptual, creativo, dramático, estético, metodológico y técnico, medios o dispositivos (si aplica).	0 a 50
Idoneidad del equipo de trabajo que conforma la propuesta.	0 a 30
Viabilidad presupuestal.	0 a 20
Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	100

Categoría: Creadores de mediana trayectoria

CRITERIO	PUNTAJE
----------	---------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 537 (07-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las designadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones y se precisan unas disposiciones»

Solidez y coherencia de la propuesta desde su planteamiento conceptual, creativo, dramático, estético, metodológico y técnico, medios o dispositivos (si aplica).	0 a 50
Idoneidad del equipo de trabajo que conforma la propuesta.	0 a 30
Viabilidad presupuestal.	0 a 20
Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	100

Categoría: Creadores de larga trayectoria

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez y coherencia de la propuesta desde su planteamiento conceptual, creativo, dramático, estético, metodológico y técnico, medios o dispositivos (si aplica).	0 a 50
Idoneidad del equipo de trabajo que conforma la propuesta.	0 a 30
Viabilidad presupuestal.	0 a 20
Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	100

Categoría: Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez y coherencia de la propuesta desde su planteamiento conceptual, creativo, dramático, estético, metodológico y técnico, medios o dispositivos (si aplica).	0 a 50
Idoneidad del equipo de trabajo que conforma la propuesta.	0 a 30
Viabilidad presupuestal.	0 a 20
Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	100

Categoría: Dramaturgia

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez conceptual, estructural y metodológica de la propuesta de escritura.	0 a 40
Avance de la estructura dramática.	0 a 30
Resultados propuestos para la ejecución del estímulo.	0 a 20
Viabilidad presupuestal.	0 a 10
Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	100

Que, de acuerdo con las respectivas actas de recomendación de ganadores, suscritas entre el 26 de mayo y el 31 de mayo 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 537 (07-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las designadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones y se precisan unas disposiciones»

Categoría: Nuevos creadores

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1485-018	AGRUPACIÓN	JOROBA DE BALLENA	C.C. 1.071.169.013	LAURA MARIA MONROY GARCIA	HUMANO DE METAL	92.0	\$20.000.000

Categoría: Creadores de mediana trayectoria

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1509-005	AGRUPACIÓN	TEATRO EL BAÚL	C.C. 80.853.028	ANDRES ARIEL MERCHAN MORA	LA MUERTE HUELE A NARANJAS	92.7	\$25.000.000
1509-012	AGRUPACIÓN	EL HORMIGUERO TEATRO	C.C. 80.223.881	ANDRES DAVID CABALLERO PUNTES	ESPECTRO - UN CUERPO QUE SE RESISTE A DESAPARECER	90.0	\$25.000.000

Categoría: Creadores de larga trayectoria

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1510-007	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA-CENTRO DE INVESTIGACIÓN	NIT 900.203.437-1	ANA SOFIA MONSALVE FIORI	KAIRÓS	97.3	\$40.000.000

Categoría: Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1511-006	AGRUPACIÓN	LA PLATAFORMA PARA LAS EXPERIENCIAS	C.C. 79.884.910	JAVIER MAURICIO GARZON NIÑO	DUELO. EL PUNTO DE VISTA	89.0	\$15.000.000

Categoría: Dramaturgia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.537 (07-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las designadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CÓDIGO DE LA PROPUESTA
1512-002	AGRUPACIÓN	ESCENA INDEPENDIENTE	C.C. 1.085.302.195	JUAN JOSE GALEANO PAREJA	SRA. LUJÁN	91.3	\$10.000.000
1512-013	PERSONA NATURAL	MARIA CANDELARIA TORRES CABALLERO	C.C. 1.018.476.485	N/A	OÍDOS IDOS	90.3	\$10.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1555
Objeto	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - NUEVOS CREADORES
Valor	\$ 20.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 21 DE 2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1554
Objeto	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREADORES DE MEDIANA TRAYECTORIA
Valor	50.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 21 DE 2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1304
Objeto	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREADORES DE LARGA TRAYECTORIA
Valor	\$ 40.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 537 (07-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las designadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones y se precisan unas disposiciones»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 20 DE 2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1312
Objeto	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREACIONES Y EXPLORACIONES TEATRALES Y CIRCENSES CON MEDIOS Y DISPOSITIVOS ALTERNATIVOS
Valor	\$ 15.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 20 DE 2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1316
Objeto	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA
Valor	\$ 20.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 20 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 537 (07-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las designadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores suscrita en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO** y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría: Nuevos creadores

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1485-018	AGRUPACIÓN	JOROBA DE BALLENA	C.C. 1.071.169.013	LAURA MARIA MONROY GARCIA	HUMANO DE METAL	92.0	\$20.000.000

Categoría: Creadores de mediana trayectoria

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1509-005	AGRUPACIÓN	TEATRO EL BAÚL	C.C. 80.853.028	ANDRES ARIEL MERCHAN MORA	LA MUERTE HUELE A NARANJAS	92.7	\$25.000.000
1509-012	AGRUPACIÓN	EL HORMIGUERO TEATRO	C.C. 80.223.881	ANDRES DAVID CABALLERO PUENTES	ESPECTRO - UN CUERPO QUE SE RESISTE A DESAPARECER	90.0	\$25.000.000

Categoría: Creadores de larga trayectoria

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1510-007	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA CENTRO DE INVESTIGACIÓN	NIT 900.203.437-1	ANA SOFIA MONSALVE FIORI	KAIRÓS	97.3	\$40.000.000

Categoría: Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
------------------------	----------------------	-------------------------	---	---	------------------------	---------------	--------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 537 (07-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las designadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones y se precisan unas disposiciones»

1511-006	AGRUPACIÓN	LA PLATAFORMA PARA LAS EXPERIENCIAS	C.C. 79.884.910	JAVIER MAURICIO GARZON NIÑO	DUELO. EL PUNTO DE VISTA	89.0	\$15.000.000
----------	------------	-------------------------------------	--------------------	-----------------------------	--------------------------	------	--------------

Categoría: Dramaturgia

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1512-002	AGRUPACIÓN	ESCENA INDEPENDIENTE	C.C. 1.085.302.195	JUAN JOSE GALEANO PAREJA	SRA. LUJÁN	91.3	\$10.000.000
1512-013	PERSONA NATURAL	MARIA CANDELARIA TORRES CABALLERO	C.C. 1.018.476.485	N/A	OÍDOS IDOS	90.3	\$10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las respectivas actas de recomendación de ganadores para cada una de las categorías de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Categoría: Nuevos creadores

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1485-016	AGRUPACIÓN	ENS ALTRUI	C.C. 1.031.183.393	JARED DANIEL RICAURTE TARAZONA	LOS DÍAS QUE FUI	90.3

Categoría: Creadores de mediana trayectoria

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1509-001	PERSONA JURÍDICA	BENVELE S.A.S	NIT 830.129.959-4	CARLOS ERNESTO BENJUMEA PLAZAS	TESTIGO DE OÍDAS	89.0
1509-013	AGRUPACIÓN	LOS IMPOPULARES	CC 79.981.899	NICOLAS CANCINO VALDERRAMA	BALADA BALDÍA	88.0

Categoría: Creadores de larga trayectoria

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
------------------------	----------------------	-------------------------	---	---	------------------------	---------------



RESOLUCIÓN No. 537 (07-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las designadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones y se precisan unas disposiciones»

1510-009	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	NIT 800.245.201-8	HENRY YESID LIBERATO MARIN	LOS TRES CERDITOS O LA FÁBULA DEL DESPLAZAMIENTO.	96.7
----------	------------------	-----------------------------------	----------------------	----------------------------	---	------

Categoría: Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1511-007	AGRUPACIÓN	SOMOS COLECTIVO ARTÍSTICO	C.C. 1.016.050.217	ANGELICA JOHANA JIMENEZ CHIRIVI	ECOS INTERIORES UNA NARRATIVA DIGITAL	81.7

Categoría: Dramaturgia

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1512-012	PERSONA NATURAL	JUAN PABLO CASTRO BRUNAL	C.C. 1.019.018.881	N/A	HUMANO DE METAL	87.3
1512-019	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN SANJUAN CASTAÑEDA	C.C. 1.233.693.082	N/A	UNA NOCHE EN EL MANJAR ROSA	83.0

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior a la notificación de la resolución que otorga la beca al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago y a la entrega de:

- Cronograma definitivo según plan de ejecución del estímulo. (Aplica para las cinco categorías).
- Plan de divulgación de la obra: descripción de las acciones a realizar para dar a conocer la obra producto de la beca. Puede tratarse de promoción en medios de comunicación, difusión por redes sociales, impresión de piezas publicitarias o cualquier otro mecanismo que divulgue la creación de la obra. (Aplica para las categorías 1, 2, 3 y 4; todas excepto categoría 5. Dramaturgia).

Estos productos se deben entregar según la fecha que indique la Gerencia de Arte Dramático del Idartes.

Un segundo y último desembolso por el veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, previa entrega del informe final con los soportes del cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites exigidos por el Idartes y la entrega de los productos de acuerdo con cada categoría, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 537 (07-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las designadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones y se precisan unas disposiciones»

1. Categoría Nuevos Creadores: Dos (2) presentaciones de la obra incluida la función de estreno y cumplidas todas las obligaciones del ganador.
2. Categoría Creadores de mediana trayectoria: Dos (2) presentaciones de la obra incluida la función de estreno y cumplidas todas las obligaciones del ganador.
3. Categoría Creadores de larga trayectoria: Dos (2) presentaciones de la obra incluida la función de estreno y cumplidas todas las obligaciones del ganador.
4. Categoría Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos: Dos (2) presentaciones de la obra incluida la función de estreno y cumplidas todas las obligaciones del ganador.
5. Categoría Dramaturgia: Entrega del producto final de acuerdo a la propuesta presentada, el texto finalizado y desarrollo de la estrategia de socialización propuesta. Si la propuesta contempla la publicación física o digital del texto, el ganador debe garantizar su lanzamiento.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Asimismo, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 537
(07-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las designadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones y se precisan unas disposiciones»

garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 11 de noviembre de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **07-JUNIO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Mónica Patricia Silva Aldana – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
\$5.000.000			2042	
\$5.000.000			2059	
\$5.000.000			2075	
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022
LITERATURA	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES
MÚSICA	BECA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ
	BECA	BECA EN MUSICOTERAPIA
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE- MC
	BECA	BECA JAZZ AL PARQUE
	BECA	BECA ROCK AL PARQUE
	BECA	BECA SALSA AL PARQUE
	BECA	BECA CIRCULACIÓN EMV
	PREMIO	BECA GIRAS POR BOGOTÁ
	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE MÚSICA	\$15.000.000	2114
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA	\$35.000.000	2116
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA	\$12.000.000	2115
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS - GERENCIA DE MÚSICA	\$5.000.000	2129
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022	\$201.600.000	2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022	\$48.000.000	2015
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	\$280.000.000	2131
LITERATURA	BECA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	\$6.000.000	2057
MÚSICA	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	\$180.000.000	2117
	BECA	BECA EN MUSICOTERAPIA	\$20.000.000	2123
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ	\$8.000.000	2128
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE- MC	\$36.000.000	2127
	BECA	BECA JAZZ AL PARQUE	\$36.000.000	2125
	BECA	BECA ROCK AL PARQUE	\$90.000.000	2124
	BECA	BECA SALSA AL PARQUE	\$36.000.000	2126
	BECA	BECA CIRCULACIÓN EMV	\$50.000.000	2118
	BECA	BECA GIRAS POR BOGOTÁ	\$50.000.000	2119
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	2120
	BECA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	\$20.000.000	2121
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MUSICA	\$40.000.000	2122

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo microsítio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 095
(03 - Feb - 2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

(www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 03 - Feb - 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar la información consignada en el ítem *TIPO DE PARTICIPANTE* en la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, en el cual se indica:

Participante	Perfil específico del participante
[...]	[...]
Agrupación	[...] <p>“Nota: Todos los integrantes que conforman la propuesta deben registrarse en la plataforma virtual del Programa Distrital de Estímulos al momento de hacer la inscripción. El listado de integrantes registrados en la plataforma debe coincidir con el listado de personas relacionadas en la propuesta en el punto Relación de los integrantes de la propuesta.”</p>

Justificación: De acuerdo con la solicitud realizada por la Gerencia de Arte Dramático, es necesario modificar la descripción del citado ítem con el propósito de guardar unanimidad entre contenido y los Documentos técnicos para evaluación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO, en lo concerniente a los *integrantes y equipo de trabajo* de la citada convocatoria.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 089 de febrero 2 de 2022 que reza: «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, el ítem *TIPO DE PARTICIPANTE* se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

**AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**

Participante	Perfil específico del participante
[...]	[...]
Agrupación	<p>[...]</p> <p>“Nota: Todos los integrantes que conforman la propuesta deben registrarse en la plataforma virtual del Programa Distrital de Estímulos al momento de hacer la inscripción. El listado de integrantes registrados en la plataforma debe coincidir con el listado de personas relacionadas en la propuesta en el punto 10. Integrantes y equipo de trabajo.”</p>

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el 25 de febrero de 2022.



MAIRA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró	Mónica Patricia Silva Aldana – Contratista Área de Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Michael Jose Navarro Morales (Gerente de Música) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Gerencia de Música del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Música- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 9 días del mes de febrero del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MICHAEL JOSE NAVARRO MORALES
Gerente de Música



Radicado: **20223700073053**

Fecha 09-02-2022 18:35

Documento 20223700073053 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 14-02-2022 16:18:43

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022
19:11:46

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma:
14-02-2022 16:13:18

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha
de Firma: 10-02-2022 08:46:28

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



23964b6bff83e00b64be0f59da5940c91d4efa71067e1e6bdd457b5464d846b8



Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Música- IDARTES 2022			
MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022			
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
MÚSICA	BECA PARA LA CIRCULACIÓN MUSICAL EN ESCENARIOS DE MÚSICA EN VIVO-EMV	<p>Perfil 1. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos Musicales.</p> <p>Requisitos del perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: gestión, promoción, management, booking C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesional investigador(a), periodista o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación especializados en música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, Comunicación Social, Periodismo o investigación. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	<p>Perfil 1. Músico, compositor(a), arreglista, formador(a) o intérprete de géneros musicales tradicionales, populares o urbanos con mínimo cinco (5) años de experiencia o trayectoria</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Composición. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Productor(a) Musical o representante de sello discográfico con experiencia mínima de cinco (5) años y con un catálogo de al menos cinco (5) producciones discográficas publicadas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, gestión, promoción. C. Campos de experiencia o trayectoria: gestión, promoción, circulación de proyectos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Gestión, promoción, management, booking. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Comunicador(a), periodista, publicista o experto(a) en marketing con experiencia mínima de cinco años (5) en su área y que haya desarrollado contenidos relacionados con música a través de medios convencionales o digitales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Publicidad, Mercadeo. C. Campos de experiencia o trayectoria: Comunicación, Publicidad, Mercadeo. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 5. Experto(a) en el área de las ciencias sociales, humanas o económicas o con experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en la formulación, gestión, coordinación, desarrollo o evaluación de proyectos culturales o artísticos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: gestión, evaluación de proyectos culturales C. Campos de experiencia o trayectoria: Formulación y evaluación de proyectos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 6. Realizador(a) audiovisual con experiencia mínima de cinco (5) años y con al menos cinco (5) videoclips producidos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Audiovisuales, realización, producción C. Campos de experiencia o trayectoria: Audiovisuales, Música, Televisión, Cine. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	6
MÚSICA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	<p>Perfil 1. Músico(a) o productor(a) musical con experiencia docente, con más de cinco (5) años de experiencia en producción musical en los géneros de músicas urbanas, regionales o populares</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Música o Producción Musical. B. Área de conocimiento: Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Música C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, producción musical, docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Ingeniero(a) de sonido o representante de sello discográfico con más de cinco (5) años de experiencia docente y de trabajo con agrupaciones musicales en los géneros de músicas urbanas, regionales o populares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, producción, gestión. C. Campos de experiencia o trayectoria: Ingeniería de sonido, producción musical. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músico, intérprete o compositor(a) que haya sido ganador(a) de algún tipo de beca o estímulo para formación o creación en Música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria como músico, intérprete o compositor(a). B. Área de Conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, interpretación, composición. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA EN MUSICOTERAPIA	<p>Perfil 1. Músico, compositor(a), arreglista, formador(a) o intérprete con formación postgradual en Musicoterapia, Trabajo social o afines y con mínimo cinco (5) años de experiencia o trayectoria en el campo específico terapéutico.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria: Músico, compositor(a), arreglista, formador(a) o intérprete. B. Jurado con posgrado: Musicoterapia, trabajo social o afines. C. Área de conocimiento: Música, Musicoterapia. D. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Musicoterapia. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesional en el campo de la salud (Psicología, Medicina, Terapia Ocupacional y profesiones afines), con mínimo cinco (5) años de experiencia o trayectoria en el campo específico terapéutico.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en el campo de la salud (psicología, medicina, terapeuta ocupacional y profesiones afines) B. Área de Conocimiento: Ciencias de la salud. C. Campos de experiencia o trayectoria: Procesos terapéuticos. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

MÚSICA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Investigador(a) con formación académica y experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la investigación, con conocimientos musicales y que cuente por lo menos con dos (2) investigaciones publicadas cuyas temáticas aborden problemáticas relacionadas con la actividad musical.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Música, Musicología, Ciencias sociales y humanas B. Área de conocimiento: Música, Musicología, Ciencias sociales y humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, investigación, docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Músicos docentes, pedagogos(a), intérpretes, compositores(a), arreglistas con experiencia mínima de cinco (5) años en procesos de formación especializada en Música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: Maestría. C. Área de Conocimiento: Música. D. Campos de experiencia o trayectoria: Docencia E. El jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músicos docentes, pedagogos(as), intérpretes, compositores(as) y arreglistas con experiencia mínima de cinco (5) años en procesos de formación en Música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA GIRAS POR BOGOTÁ	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria: Música. B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Gestor(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, circulación de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músicos con experiencia mínima de seis (6) años en desarrollo de proyectos con enfoque poblacional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, producción o interpretación con enfoque profesional. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ	<p>Perfil 1. DJ'S con más de cinco (5) años de experiencia en interpretación o docencia en el campo de la música hip hop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, tornamesismo. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, tornamesismo. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. DJ'S de sesión con más de cinco (5) años de experiencia en interpretación o docencia en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Música, tornamesismo. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, tornamesismo D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programadora(a), representante artístico o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Gestión, promoción, management, booking. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA HIP HOP AL PARQUE - MC	<p>Perfil 1. Músico con más de cinco (5) años de experiencia en interpretación o docencia en el campo de la música hip hop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: Música, hip hop. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, hip hop. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Productor(a) o programador(a) musical con más de cinco (5) años de experiencia en el campo de la música hip hop y similares</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música, hip hop. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, hip hop. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a la música hip hop.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Comunicación Social, periodismo, investigación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA JAZZ AL PARQUE	<p>Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia en Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: Música, composición, interpretación, jazz. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, jazz. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical del jazz, realización o producción de programas en medios de comunicación especializado en jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: Música, comunicación social, periodismo, investigación. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Gestión, promoción, management, booking. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

MÚSICA	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Músico con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición y por lo menos una (1) obra galardonada.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, arreglos, docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Músico compositor o arreglista, con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de conocimiento: música, composición, interpretación. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músico compositor o arreglista con experiencia mínima de ocho (8) años en el área de composición, con conocimiento en músicas regionales tradicionales o de fusión.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: composición o arreglos, interpretación, docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Investigador(a) con formación académica y experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la investigación, con conocimientos musicales y que cuente por lo menos con dos (2) investigaciones publicadas cuyas temáticas aborden problemáticas relacionadas con la actividad musical.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, Musicología, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, investigación, docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Gestor(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, circulación de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músico, intérprete o compositor(a) que haya sido ganador(a) de algún tipo de beca o estímulo para formación o creación en Música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, interpretación, composición. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA ROCK AL PARQUE	<p>Perfil 1. Músico, productor(a) o programador(a) con más de cinco (5) años de experiencia en producción, interpretación o docencia en el campo de la música rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música, composición, interpretación, rock, pop. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, rock, pop. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a los géneros rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación, rock, pop. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación, rock, pop. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músico o productor(a) con mínimo cinco (5) años de experiencia en producción, interpretación o docencia en el campo de la música rock o en el subgénero metal.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música, composición, interpretación, rock, metal. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, rock, metal. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA SALSA AL PARQUE	<p>Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en géneros musicales afrocaribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música, composición, interpretación, salsa, música afrocubana. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, salsa, música afrocubana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas especializados en géneros musicales afrocaribeños y tropicales en medios de comunicación.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación, salsa, música afrocubana. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación, salsa, Música afrocubana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Gestión, promoción, management, booking. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de mayo del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario -Gerencia de Música) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MÚSICA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MÚSICA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	6	97	MONICA MARIA TOBO MENDIVELSO	C.C.40.043.162	\$1.200.000
		6	73	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	C.C.52.495.667	\$1.200.000
		6	72	LUZ STELLA RICO CASTRO	C.C.53.076.029	\$1.200.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	71	ANDREA HOYOS AGUIRRE	C.C.1.020.783.366

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 23 días del mes de mayo de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES
Gerente de Música

DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700233463**

Fecha 23-05-2022 16:00

Documento 20223700233463 firmado electrónicamente por:

DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 24-05-2022 12:57:13

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 25-05-2022 13:57:50

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 23-05-2022 16:04:12

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 23-05-2022 16:16:38

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 25-05-2022 16:37:00



ce766f854058d314f117c2cece8d108ba40b1a3b77d37fc00bd13bc88cb64681



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2130

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.03
11:38:58 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	184.000.000
			Total	184.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-02566-22 de FEBRERO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 03 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 03.02.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 03.02.2022

Impresión: 03.02.2022-11:37:33 JLUNAB 0000250819 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESOLUCIÓN No 405 (12-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Arte Dramático), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**.

Que el 4 de mayo de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Arte Dramático) y Liliana Chicuzaque Segura (Contratista- Gerencia de Arte Dramático).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Nuevos Creadores	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	12	95	SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	C.C.80.872.601	\$2.400.000
		12	93	PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO	C.C.52.898.004	\$2.400.000
		12	85	NELSON CELIS RODRIGUEZ	C.C.79.859.910	\$2.400.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creadores de Mediana Trayectoria	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	16	90	ENRIQUE ESPITIA LEON	C.C.2.972.019	\$3.000.000
		16	88	ADRIANA MARIA BERMUDEZ FERNANDEZ	C.C.38.595.072	\$3.000.000
		16	88	ERIKA VIVIANA ORTEGA CORTEZ	C.C.52.714.648	\$3.000.000

RESOLUCIÓN No 405 (12-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creadores de Larga Trayectoria	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	10	94	WILLIAM ALFONSO GUEVARA QUIROZ	C.C.79.554.967	\$3.000.000
		10	94	SIRLEY YOLIMA MARTINEZ SANTOS	C.C.52.771.851	\$3.000.000
		10	90	HENRY DIAZ VARGAS	C.C.8.288.753	\$3.000.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creaciones y Exploraciones Teatrales y Circenses con Medios y Dispositivos Alternativos	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	2	97	JAIDY ASTRID DIAZ BARRIOS	C.C.52.009.266	\$1.600.000
		2	89	LORENA ESTELA LOPEZ NAVIA	C.C.45.490.023	\$1.600.000
		2	87	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CARDONA	C.C.79.758.478	\$1.600.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Dramaturgia	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	11	96	FRANCISCO ALEXANDER LLERENA AVENDAÑO	C.C.79.572.553	\$2.400.000
		11	96	CARLOS ALBERTO RIAÑO TORRES	C.C.79.747.179	\$2.400.000
		11	95	BRYAN ANIBAL VINDAS VILLARREAL	P. 113850698	\$2.400.000

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Nuevos Creadores	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	82	ELIZABETH MILENA FORERO LOPEZ	C.C.52.533.925

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creadores de Mediana Trayectoria	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	87	FANNY HAYDEE BAENA MORENO	C.C.51.941.306

RESOLUCIÓN No 405
(12-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO»

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creadores de Larga Trayectoria	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	90	JOSE VICENTE BERNAL GALVIS	C.C.79.296.922

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creaciones y Exploraciones Teatrales y Circenses con Medios y Dispositivos Alternativos	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	85	NELSON CELIS RODRIGUEZ	C.C.79.859.910

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Dramaturgia	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	94	WILLIAM ALFONSO GUEVARA QUIROZ	C.C.79.554.967

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1816
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA ARTE DRAMÁTICO
Valor	\$ 100.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 23 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, suscrita el 4 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN No405
(12-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Nuevos Creadores	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	12	95	SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	C.C.80.872.601	\$2.400.000
		12	93	PAOLA ANDREA OSPINA FLORIDO	C.C.52.898.004	\$2.400.000
		12	85	NELSON CELIS RODRIGUEZ	C.C.79.859.910	\$2.400.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creadores de Mediana Trayectoria	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	16	90	ENRIQUE ESPITIA LEON	C.C.2.972.019	\$3.000.000
		16	88	ADRIANA MARIA BERMUDEZ FERNANDEZ	C.C.38.595.072	\$3.000.000
		16	88	ERIKA VIVIANA ORTEGA CORTEZ	C.C.52.714.648	\$3.000.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creadores de Larga Trayectoria	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	10	94	WILLIAM ALFONSO GUEVARA QUIROZ	C.C.79.554.967	\$3.000.000
		10	94	SIRLEY YOLIMA MARTINEZ SANTOS	C.C.52.771.851	\$3.000.000
		10	90	HENRY DIAZ VARGAS	C.C.8.288.753	\$3.000.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creaciones y Exploraciones Teatrales y Circenses con Medios y Dispositivos Alternativos	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	2	97	JAIDY ASTRID DIAZ BARRIOS	C.C.52.009.266	\$1.600.000
		2	89	LORENA ESTELA LOPEZ NAVIA	C.C.45.490.023	\$1.600.000
		2	87	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CARDONA	C.C.79.758.478	\$1.600.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Dramaturgia	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	11	96	FRANCISCO ALEXANDER LLERENA AVENDAÑO	C.C.79.572.553	\$2.400.000
		11	96	CARLOS ALBERTO RIAÑO TORRES	C.C.79.747.179	\$2.400.000
		11	95	BRYAN ANIBAL VINDAS VILLARREAL	P. 113850698	\$2.400.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

RESOLUCIÓN No 405 (12-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO»

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Nuevos Creadores	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	82	ELIZABETH MILENA FORERO LOPEZ	C.C.52.533.925

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creadores de Mediana Trayectoria	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	87	FANNY HAYDEE BAENA MORENO	C.C.51.941.306

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creadores de Larga Trayectoria	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	90	JOSE VICENTE BERNAL GALVIS	C.C.79.296.922

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creaciones y Exploraciones Teatrales y Circenses con Medios y Dispositivos Alternativos	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	85	NELSON CELIS RODRIGUEZ	C.C.79.859.910

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Dramaturgia	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	94	WILLIAM ALFONSO GUEVARA QUIROZ	C.C.79.554.967

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 1816 de enero 23 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



RESOLUCIÓN No 405
(12-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **12-MAYO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - NUEVOS CREADORES

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-05-26 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Sergio Fernando Murillo Rodríguez	CC	80872601	Grupo 1
Paola Andrea Ospina Florido	CC	52898004	Grupo 1
Nelson Celis Rodríguez	CC	79859910	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - NUEVOS CREADORES del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-03-28 17:00:00 se inscribieron en total 16 propuestas, de las cuales 12 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y coherencia de la propuesta desde su planteamiento conceptual, creativo, dramático, estético, metodológico y técnico, medios o dispositivos (si aplica).	50
2	Idoneidad del equipo de trabajo que conforma la propuesta.	30
3	Viabilidad presupuestal.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1485-018	Agrupación	Joroba de Ballena	CC 1071169 013	Laura María Monroy García	Humano de Metal	92.0	Grupo 1

2	1485-016	Agrupación	Ens Altrui	CC 1031183393	JARED DANIEL RICAURTE TARAZONA	LOS DÍAS QUE FUI	90.3	Grupo 1
3	1485-019	Agrupación	Teatro Cabal	CC 80715215	Sebastián Illera Sarmiento	De Obra y Omisión	85.3	Grupo 1
4	1485-014	Persona Jurídica	Bacatá Producciones SAS -- NIT 901465844	CC 1026293966	Luis Carlos Castro Atará	Cenizas	82.3	Grupo 1
5	1485-017	Agrupación	ARCA	CC 79652387	Armando Rivera Camargo	Construcción de un montaje profesional a partir de nociones del teatro político	80.3	Grupo 1
6	1485-003	Agrupación	PROYECTO ESCENA	CC 52482752	JEHYMY PATRICIA VASCO SANCHEZ	Herencia Video Instalación Performática; cuando los cuerpos femeninos hablan.	78.0	Grupo 1
7	1485-008	Agrupación	UNION CREASELVA TEATRO	CC 53008350	Martha Jaqueline Toro Moreno	María	77.3	Grupo 1
8	1485-005	Agrupación	sonámbulos viches	CC 79953408	Julio Alberto Bejarano Hernández	TRIPTICO DE COPERAS CON MANIQUI	77.3	Grupo 1
9	1485-009	Agrupación	Fogata Hycha Laboratorio de Teatro Itinerante	CC 1073511410	Daiver Leonardo Fagua Olaya	Martinita. Obra de teatro infantil	74.0	Grupo 1
10	1485-011	Agrupación	Circo Sombra	CC 80896525	Luis Jonathan Hernández González	Falso Negativo	73.3	Grupo 1
11	1485-022	Agrupación	ESPECTRO DOMÉSTICO	CC 1015479100	Daniel Armando Medina Chaparro	El Sauce Llorón	66.3	Grupo 1
12	1485-004	Agrupación	Teatro El Velero	CC 1020797617	Santiago Alfonso Buitrago	Pausa Activa, un Canto de Justicia.	56.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - NUEVOS CREADORES el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1485-018	Agrupación	Joroba de Ballena	CC 1071169013	Laura María Monroy García	Humano de Metal	92.0	\$20.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno del ganador:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1485-016	Agrupación	Ens Altrui	CC 1031183393	JARED DANIEL RICAURTE TARAZONA	LOS DÍAS QUE FUI	90.3

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Humano de Metal es una propuesta que explora, a través de una creación escénica, las formas de afrontar el acontecimiento de la muerte a partir de la exploración de diversas disciplinas. Es un proyecto que tiene antecedentes de un laboratorio que permite evidenciar un proceso sólido. El proyecto da cuenta de un diseño metodológico sólido para la construcción del proceso de creación. Su equipo artístico da cuenta de una experiencia diversa en el campo escénico.

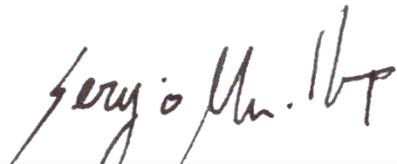
Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Pensar que el proyecto de creación debe tener una sostenibilidad en el tiempo, para lo cual se hace pertinente cambiar la idea de muestra a estreno, teniendo en cuenta los gastos que esto conlleva, como: el diseño de imagen, publicidad y difusión.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Definir con mayor detalle los parámetros para hacer parte de la categoría de nuevos creadores en el ámbito de las artes escénicas en la ciudad, pues el filtro no es claro, en términos de la experiencia de los participantes y crea confusión respecto a la trayectoria de los mismos. Se recomienda ampliar el presupuesto a dos premios debido al número y calidad de propuestas presentadas.

Para constancia firman,



Sergio Fernando Murillo Rodríguez
CC 80872601



Paola Andrea Ospina Florido
CC 52898004



Nelson Celis Rodríguez
CC 79859910



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREADORES DE MEDIANA TRAYECTORIA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-01 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Erika Viviana Ortega Cortéz	CC	52714648	Grupo 1
Adriana María Bermúdez Fernández	CC	38595072	Grupo 1
Enrique Espitia León	CC	2972019	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREADORES DE MEDIANA TRAYECTORIA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-03-28 17:00:00 se inscribieron en total 17 propuestas, de las cuales 16 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y coherencia de la propuesta desde su planteamiento conceptual, creativo, dramaturgico, estético, metodológico y técnico, medios o dispositivos (si aplica).	50
2	Idoneidad del equipo de trabajo que conforma la propuesta.	30
3	Viabilidad presupuestal.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1509-005	Agrupación	Teatro El Baúl	CC 80853028	ANDRÉS ARIELLA MERCHÁN MORA	LA MUERTE HUELE A NARANJAS	92.7	Grupo 1
2	1509-012	Agrupación	El Hormiguero Teatro	CC 80223881	Andrés David Caballero Puentes	Espectro - un cuerpo que se resiste a desaparecer	90.0	Grupo 1
3	1509-001	Persona Jurídica	Benvelé SAS -- NIT 830129959	CC 79242851	Carlos Ernesto Benjumea Plazas	Testigo de Oídas	89.0	Grupo 1
4	1509-013	Agrupación	Los Impopulares	CC 79981899	Nicolas Cancino Valderrama	BALADA BALDÍA	88.0	Grupo 1
5	1509-009	Agrupación	Independiente Lab de Creación	CC 1143843095	Sergio Felipe Hernández Rico	Sin nombre. Cuadros cotidianos del duelo.	87.7	Grupo 1
6	1509-018	Agrupación	La Séptima Teatro	CC 1018409961	Juan Camilo Luna Rodríguez	Puesta en Abismo	86.7	Grupo 1
7	1509-003	Agrupación	Agrupación Teatral La Mujer Barbuda	CC 51851889	Sonia Abaunza Galvis	El Circo Secreto	83.7	Grupo 1
8	1509-006	Agrupación	Miarte	CC 1020792586	Andrea Ezquivel Salazar	No se confunden perros con personas por error	83.3	Grupo 1
9	1509-014	Agrupación	Móvil Teatro Laboratorio	CC 10297176	Jose Vicente Garcés Jaimes	La pieza que faltaba	81.3	Grupo 1
10	1509-015	Agrupación	Átomos Teatro	CC 1018465582	DIEGO ALBERTO GARCÍA MORALES	TORPE CANCIÓN DE DESAMOR	81.0	Grupo 1
11	1509-011	Persona Jurídica	Corporación Artística Arlecchini -- NIT 900982321	CC 1019057408	José Luis Molina López	PLENILUNIO	81.0	Grupo 1
12	1509-017	Agrupación	Correo de voz grupo de teatro.	CC 1014217555	JONATHAN DAVID LONDOÑO HERRERA	BOGOTÁ MELODRAMATICA	79.3	Grupo 1
13	1509-002	Agrupación	COLECTIVO ELIXIR TEATRO	CC 52779581	LORENA ANDREA LAMOUREUX GALVIS	OSITO CON-SENTIDO	73.0	Grupo 1
14	1509-016	Persona Jurídica	asociación artística Chisaro producciones "ASOARCHIPRO" -- NIT 9008241871	CC 76320479	Víctor Oswaldo Muñoz Parrra	Historia de calle	70.7	Grupo 1

15	1509-010	Agrupación	TZEN	CC 1020810227	Juan Sebastián Hernández Padilla	FALLÓ EL TELETRABAJO	69.0	Grupo 1
16	1509-007	Agrupación	KURUKENE	CC 14443354	Floresmiro Rodríguez Mazabel	CLOWN ALIMENTO DE VIDA	60.3	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREADORES DE MEDIANA TRAYECTORIA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1509-005	Agrupación	Teatro El Baúl	CC 80853028	ANDRÉS ARIEL MERCHÁN MORA	LA MUERTE HUELE A NARANJAS	92.7	\$25.000.000
1509-012	Agrupación	El Hormiguero Teatro	CC 80223881	Andrés David Caballero Puentes	Espectro - un cuerpo que se resiste a desaparecer	90.0	\$25.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1509-001	Persona Jurídica	Benvelé SAS -- NIT 830129959	CC 79242851	Carlos Ernesto Benjumea Plazas	Testigo de Oídas	89.0
1509-013	Agrupación	Los Impopulares	CC 79981899	Nicolas Cancino Valderrama	BALADA BALDÍA	88.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Ambos proyectos están bien formulados y muestran coherencia entre su visión dramaturgica, estética, creativa y de producción. El equipo artístico y creativo de cada uno de los ganadores demuestra amplia trayectoria en el campo escénico y genera confianza para una ejecución idónea. El presupuesto está bien distribuido entre los diferentes ítems de las propuestas y se observa interés en invertir en el talento humano más que en recursos técnicos, lo que demuestra el compromiso por reconocer el valor del trabajo artístico.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

De manera respetuosa, se recomienda hacer una revisión a la dramaturgia presentada en los proyectos, ya que hay aspectos que se repiten y dificultan tener precisión en la estructura general planteada. Aun cuando la distribución presupuestal está bien planteada, sugerimos buscar alianzas estratégicas que les permita aunar nuevos recursos para fortalecer los honorarios del equipo artístico y creativo, toda vez que el recurso económico de la convocatoria es limitado.

Para la propuesta "Espectro - un cuerpo que se resiste a desaparecer" sugerimos fortalecer el componente audiovisual que propone, ya que requiere mayores desarrollos en relación con los otros componentes de la puesta en escena.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

El presupuesto de la convocatoria es pequeño y el número de ganadores también es reducido. Importante evaluar la pertinencia del área de fomento frente a la cantidad de artistas que se presentan a las diferentes convocatorias vs el número de participantes y necesidades. La mayoría de los proyectos tienen un déficit en la formulación de la justificación y el desarrollo de la idea que reúne elementos estéticos, creativos y dramáticos. Continuar ofertando desde el Idartes programas para fortalecer las competencias de los y las creadoras en la formulación de proyectos.

Para constancia firman,



Erika Viviana Ortega Cortéz

CC 52714648



Adriana María Bermúdez Fernández

CC 38595072



Enrique Espitia León

CC 2972019



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREADORES DE LARGA TRAYECTORIA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-05-31 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
William Alfonso Guevara Quiroz	CC	79554967	Grupo 1
Henry Díaz Vargas	CC	8288753	Grupo 1
Sirley Yolima Martínez Santos	CC	52771851	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREADORES DE LARGA TRAYECTORIA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-03-28 17:00:00 se inscribieron en total 11 propuestas, de las cuales 10 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y coherencia de la propuesta desde su planteamiento conceptual, creativo, dramaturgico, estético, metodológico y técnico, medios o dispositivos (si aplica).	50
2	Idoneidad del equipo de trabajo que conforma la propuesta.	30
3	Viabilidad presupuestal.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1510-007	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA-CENTRO DE INVESTIGACIÓN -- NIT 900203437	CC 1032433634	Ana Sofía Monsalve Fiori	Kairós	97.3	Grupo 1
2	1510-009	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS -- NIT 800245201	CC 1031133659	HENRI YESID LIBERATO MARIN	LOS TRES CERDITOS o la fábula del desplazamiento.	96.7	Grupo 1
3	1510-008	Persona Jurídica	fundación la Maldita Vanidad teatro -- NIT 900652605	CC 3563989	JORGE HUGO MARIN CORREA	Esta cabeza mía que no se puede callar.	93.3	Grupo 1
4	1510-011	Persona Jurídica	Corporación Changua -- NIT 830137553	CC 80238179	Piafante Nefelibata	Cayó el Sistema	93.0	Grupo 1
5	1510-003	Agrupación	La Congregación Teatro	CC 80233940	Johan Velandia Urrego	La niña del árbol	92.7	Grupo 1
6	1510-010	Persona Jurídica	ASOCIACION CULTURAL EL TALLER DE LOS CACHARROS - NIT 900544477	CC 52984210	ANGELA PATRICIA ORDOÑEZ VELASQUEZ	EL PONCHE DE LOS DESEOS	91.0	Grupo 1
7	1510-004	Persona Jurídica	Corporación Colectivo Mukashi Mukashi -- NIT 900824754	CC 39786877	Fabiana Medina Garzón	Convocados para la final	90.3	Grupo 1
8	1510-002	Agrupación	La Pinguinera films SAS	CC 1098671827	Carlos Eduardo Carvajal Nieto	Silencios. La Última Luz	85.7	Grupo 1
9	1510-001	Persona Jurídica	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFÉ LA MAMA -- NIT 860023190	CC 51784989	FRANCY STELLA HERNANDEZ CUERVO	ACTRICES DE LA MAMA EN EL MUNDO.	65.0	Grupo 1
10	1510-005	Agrupación	LUIS BERNAL	CC 1127623598	Luis Bernal	Montaje de la obra teatral: "FLORES ARRANCADAS A LA NIEBLA"	55.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREADORES DE LARGA TRAYECTORIA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1510-007	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA-CENTRO DE INVESTIGACIÓN -- NIT 900203437	CC 1032433634	Ana Sofia Monsalve Fiori	Kairós	97.3	\$ 40.000.000

Igualmente, recomienda a las siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1510-009	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS -- NIT 800245201	CC 1031133659	HENRI YESID LIBERATO MARIN	LOS TRES CERDITOS o la fábula del desplazamiento.	96.7

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de la propuesta ganadora:

La justificación da cuenta de las necesidades creativas particulares. El proyecto tiene claridad en los conceptos como en la forma de presentarlo. Tiene como norte la exploración sensible del actor para el desarrollo del montaje. Permite ver claramente los caminos de construcción de la obra, en donde pondera el trabajo en equipo. Los materiales presentados dan cuenta de las apuestas desde los diferentes lenguajes que conforman el hecho escénico.

Recomendaciones para la ejecución de la propuesta ganadora:

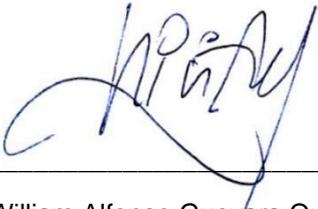
Apostarle a que el dispositivo escenográfico, que es fundamental para la narración de la obra, cumpla con las expectativas para que logre sus diferentes objetivos.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Las propuestas recibidas en la convocatoria son proyectos maduros, que dan cuenta de la trayectoria de los participantes, y por lo tanto los puntajes que se les han otorgado, son muy cercanos. Gran parte de las agrupaciones que se han presentado a la convocatoria conforman un rango de agrupaciones que están en una trayectoria que están sobre los 10

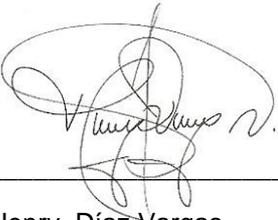
y 20 años de experiencia. Consideramos importante fortalecer la necesidad de exponer las motivaciones básicas de las propuestas en el ítem justificación.

Para constancia firman,



William Alfonso Guevara Quiroz

CC 79554967



Henry Díaz Vargas

CC 8288753



Sirley Yolima Martínez Santos

CC 52771851



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

**BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREACIONES Y EXPLORACIONES
TEATRALES Y CIRCENSES CON MEDIOS Y DISPOSITIVOS ALTERNATIVOS**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-05-30 a las 2:00:00 pm deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Carlos Andrés Velásquez Cardona	CC	79758478	Grupo 1
Nelson Celis Rodríguez	CC	79859910	Grupo 1
Lorena Estela López Navia	CC	45490023	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREACIONES Y EXPLORACIONES TEATRALES Y CIRCENSES CON MEDIOS Y DISPOSITIVOS ALTERNATIVOS del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-03-28 17:00:00 se inscribieron en total 5 propuestas, de las cuales 2 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y coherencia de la propuesta desde su planteamiento conceptual, creativo, dramático, estético, metodológico y técnico, medios o dispositivos (si aplica).	50
2	Idoneidad del equipo de trabajo que conforma la propuesta.	30
3	Viabilidad presupuestal.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1511-006	Agrupación	La Plataforma para las experiencias	CC 79884910	Javier Mauricio Garzón Niño	Duelo. El punto de vista.	89.0	Grupo 1
2	1511-007	Agrupación	SOMOS COLECTIVO ARTÍSTICO	CC 1016050217	Angélica Johana Jiménez Chirivi	Ecos Interiores Una Narrativa Digital	81.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREACIONES Y EXPLORACIONES TEATRALES Y CIRCENSES CON MEDIOS Y DISPOSITIVOS ALTERNATIVOS el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1511-006	Agrupación	La Plataforma para las experiencias	CC 79884910	Javier Mauricio Garzón Niño	Duelo. El punto de vista.	89.0	\$15.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1511-007	Agrupación	SOMOS COLECTIVO ARTÍSTICO	CC 1016050217	Angélica Johana Jiménez Chirivi	Ecos Interiores Una Narrativa Digital	81.7

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

En general las dos propuestas presentadas tienen una buena estructura y orientación hacia la escritura y el cumplimiento de objetivos y justificación que solicita la convocatoria. Las dos propuestas entraron en una dramaturgia de manera concreta y esto las hace muy interesantes y dinámicas en su concepción y proceso creativo. Particularmente la propuesta ganadora es arriesgada con el manejo de los dispositivos tecnológicos su aplicación y esto lo muestra en los referentes. Esta propuesta está en línea con el objeto de la convocatoria.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Hacer una revisión del presupuesto ya que hay ítems que no están contemplados y que se hacen necesarios en la ejecución del recurso otorgado.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Los jurados sugieren independizar la categoría para que no haya confusión en el momento de la inscripción.

Referente a los espacios, se perciben lejanos a los procesos creativos y de los grupos; sería importante dinamizar las redes sociales de las salas y que los grupos puedan disponer y acceder de una mejor manera a este espacio digital; indagar sobre las salas alternativas para tenerlas en cuenta en las propuestas

Para constancia firman,



Carlos Andrés Velásquez Cardona
CC 79758478



Nelson Celis Rodríguez
CC 79859910



Lorena Estela López Navia
CC 45490023



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-05-30 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Bryan Aníbal Vindas Villarreal	PA	113850698	Grupo 1
Carlos Alberto Riaño Torres	CC	79747179	Grupo 1
Francisco Alexander Llerena Avendaño	CC	79572553	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-03-28 17:00:00 se inscribieron en total 14 propuestas, de las cuales 11 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez conceptual, estructural y metodológica de la propuesta de escritura.	40
2	Avance de la estructura dramática.	30
3	Resultados propuestos para la ejecución del estímulo.	20
4	Viabilidad presupuestal.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1512-002	Agrupación	Escena independiente	CC 1085302195	Juan José Galeano Pareja	Sra. Luján	91.3	Grupo 1
2	1512-013	Persona Natural	María Candelaria Torres Caballero -- CC 1018476485			OÍDOS IDOS	90.3	Grupo 1
3	1512-012	Persona Natural	Juan Pablo Castro Brunal - - CC 1019018881			Bogotánatos	87.3	Grupo 1
4	1512-019	Persona Natural	Sebastián Sanjuan Castañeda -- CC 1233693082			Una Noche en el Manjar Rosa	83.0	Grupo 1
5	1512-009	Persona Natural	Manuel Salvador Arias Casas -- CC 19462878			LA ESCOMBRERA LATENTE	81.3	Grupo 1
6	1512-010	Persona Natural	Jaime Edilberto Moncada León -- CC 1018455552			Rapunzel, te vas para Bogotá	80.7	Grupo 1
7	1512-015	Persona Natural	Juan pablo Gómez Manrique -- CC 1019010992			MEDIANERA o aquella línea de puntos rotos	77.3	Grupo 1
8	1512-011	Persona Natural	Andrés Bernardo Lopera Sánchez -- CC 71726222			HAN DE SER GIGANTES	76.3	Grupo 1
9	1512-020	Persona Natural	Rammses Moctezuma Soler -- CC 80845173			LA TIERRA QUE CAMINAMOS	73.3	Grupo 1
10	1512-018	Persona Natural	Andrés David Molano Rincón -- CC 1020770871			Los 8 Pasos	71.3	Grupo 1
11	1512-004	Persona Natural	JOHN FONSECA GUARIN -- CC 80757731			Venus de fango	67.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1512-002	Agrupación	Escena independiente	CC 1085302195	Juan José Galeano Pareja	Sra. Luján	91.3	\$10.000.000
1512-013	Persona Natural	María Candelaria Torres Caballero -- CC 1018476485			OÍDOS IDOS	90.3	\$10.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1512-012	Persona Natural	Juan Pablo Castro Brunal -- CC 1019018881			Bogotánatos	87.3
1512-019	Persona Natural	Sebastián Sanjuan Castañeda -- CC 1233693082			Una Noche en el Manjar Rosa	83.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

1. Sra. Luján: Es una obra que toma uno de los hechos históricos más importantes del país como punto de partida y construye un relato ficcional sólido. Los personajes tienen un arco de transformación evidente. El conflicto es claro. Presenta una estructura segmentada, la cual propone una dinámica temporal interesante, arriesgada y potente en distintos sentidos dramáticos. El trabajo dramático demuestra conciencia social crítica.

2. OÍDOS IDOS: Si bien la propuesta dramática no está concluida, la idea que la soporta permite vislumbrar un trabajo coherente. La noción de dramaturgia inclusiva se debe seguir trabajando para consolidar un diálogo real con quienes tienen más dificultad en acceder a obras de teatro. Se presenta una planificación metodológica viable, sólida, con espacios para la experimentación y el trabajo interdisciplinar.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

1. Sra. Luján: Antes de socializar, o en la misma socialización se podrían verificar posibles fortalezas y debilidades para cualificar el texto. Se recomienda explorar con los personajes denominados "Personaje 1" y "Personaje 2" otras situaciones y otros conflictos.

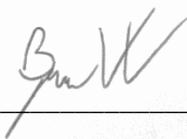
2. OÍDOS IDOS: Sería bueno revisar la verosimilitud de algunas situaciones dentro del universo estético del propio texto. Se sugiere profundizar en la construcción de los personajes, así como las motivaciones de los mismos e igualmente

trabajar en la sutileza de las transiciones y puntos de giro para crear una estructura dramática con mayor complejidad. También se recomienda profundizar en la construcción de las relaciones de los personajes.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

1. Se sugiere que la convocatoria tenga un máximo y un mínimo de páginas para la lectura y evaluación por parte de los jurados.
2. Podría abrirse una convocatoria aparte para evaluar dramaturgia infantil.
3. La convocatoria podría explicar que el rubro principal es para el dramaturgo.
4. Se podría subir el monto del rubro, ya sea para que haya más ganadores o para que el ganador se sienta mejor reconocido en su trabajo.
5. Idartes podría garantizar la publicación digital de los textos.

Para constancia firman,



Bryan Anibal Vindas Villarreal

PA 113850698



Carlos Alberto Riaño Torres

CC 79747179



Francisco Alexander Llerena Avendaño

CC 79572553

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1555

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.01.21
07:39:42 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - NUEVOS CREADORES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-01497-22 de ENERO 20 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 21 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 21.01.2022

Elaboró: JBDUARTE 20.01.2022

Impresión: 21.01.2022-07:22:47 JLUNAB 0000241009 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1554

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.01.21
07:38:02 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	50.000.000
			Total	50.000.000

Objeto:

BECA BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREADORES DE MEDIANA TRAYECTORIA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-01504-22 de ENERO 20 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 21 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 21.01.2022

Elaboró: JBDUARTE 20.01.2022

Impresión: 21.01.2022-07:22:28 JLUNAB 0000241006 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1304

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.01.20
15:33:39 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	40.000.000
			Total	40.000.000

Objeto:

BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREADORES DE LARGA TRAYECTORIA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-01511-22 de ENERO 20 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 20 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 20.01.2022

Elaboró: JURBINA 20.01.2022

Impresión: 20.01.2022-15:18:06 JLUNAB 0000239604 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1312

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.01.20
15:34:17 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	15.000.000
			Total	15.000.000

Objeto:

BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - CREACIONES Y EXPLORACIONES TEATRALES Y CIRCENSES CON MEDIOS Y DISPOSITIVOS ALTERNATIVOS

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-01514-22 de ENERO 20 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 20 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 20.01.2022

Elaboró: JURBINA 20.01.2022

Impresión: 20.01.2022-15:18:24 JLUNAB 0000239625 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1316

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.01.20
15:36:17 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-01519-22 de ENERO 20 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 20 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 20.01.2022

Elaboró: JURBINA 20.01.2022

Impresión: 20.01.2022-15:19:47 JLUNAB 0000239636 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2130

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.03
11:38:58 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	184.000.000
			Total	184.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-02566-22 de FEBRERO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 03 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 03.02.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 03.02.2022

Impresión: 03.02.2022-11:37:33 JLUNAB 0000250819 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-12 07:03:27

Convocatoria		RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MUSICA			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1413-001	Maria Clara Espinel Rico		Residencia Cultural (Investigación) en la Scuola SMAC de Música y Arte en Chiasso - Cantón Ticino	Habilitada	
2	1413-002	Laura Catalina Mendoza Neira		Laura Catalina Mendoza Neira - Maestría en Violonchelo	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Adjunte un documento en PDF de la carta firmada por el director de la organización o quien corresponda, en la cual se manifieste la intención de recibir a la proponente, las fechas de realización de la residencia y los datos de contacto de la institución. La carta del ICETEX que da cuenta del curso inició en el año 2021 y está próximo a finalizar. Requisito no subsanable.
3	1413-003	Johana Carolina Mendez Ruiz		"INMERSIÓN, CONTE XTUALIZACIÓN, FORMAS DE CANTAR Y ACOMPAÑAR EL MERENGUE	Habilitada	



				VENEZOLANO, LA PARRANDA, EL POLO MARGARITEÑO Y LA GAITA ZULIANA".		
4	1413-004	MARCELA MEJÍA CUEVAS		RESIDENCIA DE TRES MESES EN EASTSIDE SOUND STUDIOS - NY, CON EL INGENIERO MARC URSELLI	Habilitada	
5	1413-005	Fé Carmen Casadiego		Proceso de formación en interpretación y pedagogía del theremin	Habilitada	
6	1413-006	Astrid Carolina Arenas Vanegas		LA ESENCIA DEL LLANO	Habilitada	
7	1413-007	Darly Sorangie Calderon Osorio		Residencia en Buenos Aires Argentina. - Producción Musical	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Adjunte un documento en PDF de la carta firmada por el director de la organización o quien corresponda, en la cual se manifieste la intención de recibir a la proponente, las fechas de realización de la residencia y los datos de contacto de la institución. El documento aportado no tiene fecha de elaboración ni señala las fechas en las que se realizaría la residencia. Requisito no subsanable.
8	1413-008	Juanita Carvajal Restrepo		Prácticas en creación de estrategias, planeación y desarrollo	Habilitada	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



			de proyectos musicales latinos en la industria musical en México.		
--	--	--	--	--	--



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 52495667

Fecha de corte 2022-05-20 11:15:49

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	FUGA	BECA ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable
2020	FUGA	BECA GESTIÓN INDUSTRIAS CREATIVAS/VISIBILIZACIÓN DEL SECTOR CREATIVO Y CULTURAL DEL CENTRO DE BOGOTÁ)	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable
2021	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Creaciones Funcionales	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable
2021	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Espacios Independientes	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable
2021	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Industrias Culturales Convencionales	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable
2021	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Nuevos Medios y	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable



		Software			
2021	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Organizaciones Culturales Comunitarias	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluated
2021	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión en las Artes y el Patrimonio	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluated
2021	FUGA	BECA REDES Y ECOSISTEMAS "TEJIENDO EL CENTRO"	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluated
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Registered
2020	IDARTES	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluated
2020	IDARTES	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SUBA	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Verified
2020	IDARTES	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluated
2021	IDARTES	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD FONTIBÓN 2021 - Emprendimientos consolidados	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Verified
2021	IDARTES	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD FONTIBÓN 2021 - Emprendimientos emergentes	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Verified
2021	IDARTES	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD KENNEDY 2021 - Asociatividad y redes colaborativas	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Verified
2021	IDARTES	BECA ES	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Verified



		CULTURA LOCAL - LOCALIDAD KENNEDY 2021 - Fortalecimiento de cadenas de valor			
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Creación - Gestión - Circulación	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Creación - Producción - Gestión	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Formación - Creación - Producción	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Gestión - Promoción - Circulación	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Investigación - Creación - Promoción	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Producción - Gestión - Promoción	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable
2022	IDARTES	RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable
2022	SCRD	BECA DE APOYO PARA LA PROFESIÓN	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Evaluable



SIGNALIZACIÓN DE ARTISTAS						
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Producción - Gestión - Promoción	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal	
2020	FUGA	BECA GESTIÓN INDUSTRIAS CREATIVAS/VISIBILIZACIÓN DEL SECTOR CREATIVO Y CULTURAL DEL CENTRO DE BOGOTÁ)	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal	
2020	IDARTES	BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD ENGATIVÁ	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal	
2020	FUGA	BECA ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal	
2021	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión en las Artes y el Patrimonio	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal	
2021	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Nuevos Medios y Software	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal	
2021	FUGA	BECA REDES Y ECOSISTEMAS "TEJIENDO EL CENTRO"	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal	
2021	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal	



		CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Organizaciones Culturales Comunitarias			
2021	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Industrias Culturales Convencionales	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal
2021	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Espacios Independientes	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal
2021	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Creaciones Funcionales	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Formación - Creación - Producción	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Creación - Gestión - Circulación	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Creación - Producción - Gestión	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO O AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ -	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	Seleccionado - Principal



		Investigación - Creación - Promoción				
2021	IDARTES	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ - Gestión - Promoción - Circulación	Jurado	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO		Seleccionado - Principal
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN PARA GIRAS POR BOGOTÁ PRIMERA ETAPA -	Adjudicada	982 - Aceptada - JURADO	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	JURADO - JURADO
2019	SCRD	BECA FARRA EN LA BUENA 2019 -	Adjudicada	982 - Aceptada - JURADO	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Segunda Etapa - CATEGORÍA PARTICIPACIÓN CON MUESTRA ARTÍSTICA SHOWCASE	Adjudicada	982 - Aceptada - JURADO	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Primera Etapa - CATEGORÍA PARTICIPACIÓN DE PROGRAMADORES EN RUEDA DE NEGOCIOS	Adjudicada	982 - Aceptada - JURADO	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Segunda Etapa - CATEGORÍA PARTICIPACIÓN DE COMPRADORES O PROGRAMADORES EN RUEDA DE NEGOCIOS	Adjudicada	982 - Aceptada - JURADO	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	JURADO - JURADO



2018	IDARTES	BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Primera Etapa - CATEGORÍA PARTICIPACIÓN CON MUESTRA ARTÍSTICA SHOWCASE	Adjudicada	982 - Aceptada - JURADO	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	JURADO - JURADO
2018	SCRD	FARRA EN LA BUENA II -	Adjudicada	982 - Aceptada - JURADO	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Primera Etapa - CATEGORÍA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS O SUS REPRESENTANTES ANTES EN RUEDA DE NEGOCIOS.	Adjudicada	982 - Aceptada - JURADO	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Segunda Etapa - CATEGORÍA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS O SUS REPRESENTANTES ANTES EN RUEDA DE NEGOCIOS	Adjudicada	982 - Aceptada - JURADO	DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	JURADO - JURADO

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 53076029						
Fecha de corte 2022-05-20 11:17:26						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - A. Beca completa.	Jurado	Luz Stella Rico Castro	Evaluado	
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula	Jurado	Luz Stella Rico Castro	Evaluado	
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula	Jurado	Luz Stella Rico Castro	Evaluado	
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual	Jurado	Luz Stella Rico Castro	Evaluado	
2022	IDARTES	BECA GIRAS POR BOGOTÁ	Jurado	Luz Stella Rico Castro	Evaluado	
2022	IDARTES	RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MUSICA	Jurado	Luz Stella Rico Castro	Evaluado	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 40043162						
Fecha de corte 2022-05-20 11:14:44						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
2022	IDARTES	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	Jurado	MONICA MARIA TOBO MENDIVELSO		Evaluado
2022	IDARTES	RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	Jurado	MONICA MARIA TOBO MENDIVELSO		Evaluado
2022	OFB	Beca Cultura Filarmónica	Jurado	MONICA MARIA TOBO MENDIVELSO		Registrado
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2018	IDARTES	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA -	Adjudicada	49 - Aceptada - JURADO	MÓNICA MARÍA TOBO MENDIVELSO	JURADO - JURADO
2018	OFB	BECA DE INTERPRETACIÓN OFB - TCU -	Adjudicada	49 - Aceptada - JURADO	MÓNICA MARÍA TOBO MENDIVELSO	JURADO - JURADO
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 1020783366						
Fecha de corte 2022-05-20 11:18:14						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2022	IDARTES	BECA GIRAS POR BOGOTÁ	Jurado	Andrea Hoyos Aguirre	Evaluado	
2022	IDARTES	BECA JAZZ AL PARQUE	Jurado	Andrea Hoyos Aguirre	Evaluado	
2022	IDARTES	RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MUSICA	Jurado	Andrea Hoyos Aguirre	Evaluado	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2022	IDARTES	BECA JAZZ AL PARQUE	Jurado	Andrea Hoyos Aguirre	Seleccionado - Principal	
2022	IDARTES	BECA JAZZ AL PARQUE	Jurado	Andrea Hoyos Aguirre	Seleccionado - Principal	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones				Fecha de cargue